

Acuerdo de Cooperación entre
LA SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES
(SEREX)

Y

LA ASOCIACIÓN DOMINICANA DE LAS NACIONES UNIDAS
(ANU-RD)

Las partes en este Acuerdo: **La Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores**, en adelante **SEREX**, con sede en Santo Domingo, República Dominicana, representada por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, el Ing. Carlos Morales Troncoso; y **La Asociación Dominicana de las Naciones Unidas** con sede en Santo Domingo, República Dominicana, en adelante **ANU-RD**, debidamente representada por su Directora Ejecutiva, la Lic. Pilar Sandoval, subscriben el siguiente Acuerdo de Cooperación:

Convencidas de que las acciones de colaboración solidaria entre ANU-RD y SEREX son indispensables para alcanzar sus objetivos;

Reafirmando la disposición de ANU-RD y SEREX de contribuir en el diseño y promoción de proyectos educativos, incluyendo los simulacros conocidos como Conferencias Modelo de las Naciones Unidas, que contribuyan a la formación integral de la juventud dominicana;

Reconociendo la importancia de la participación de los (las) jóvenes dominicanos (as) en los principales foros de debate y toma de decisiones como actores importantes que contribuyen al desarrollo humano de la República Dominicana y al acercamiento de nuestro país con los pueblos hermanos de la comunidad internacional;

Tomando en consideración la imperante necesidad de que la población dominicana profundice su conocimiento sobre el funcionamiento de los principales organismos multilaterales regionales e internacionales, en especial lo concerniente a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y sobre los temas primordiales que afectan a la aldea global;

Expresando su deseo de apoyar y promover, en la juventud dominicana, el estudio de las ciencias sociales y, en particular, de las relaciones internacionales;

Han convenido y pactado lo siguiente:

**PRIMERA PARTE - OBJETIVOS
ARTÍCULO I**

Los principales objetivos de este Acuerdo consisten en:

- (A). Promover el estudio de las relaciones internacionales;
- (B). Estimular la participación de la juventud en la búsqueda de soluciones a las problemáticas que afectan a la comunidad internacional;
- (C). Impulsar el desarrollo de una Educación Cívica Global en la República Dominicana que garantice la formación de ciudadanos globales capaces de responder eficazmente a los retos y desafíos del siglo XXI;
- (D). Fomentar la adquisición de conocimientos y habilidades interpersonales a través de simulacros educativos;
- (E). Contribuir a la realización exitosa de los Modelos de las Naciones Unidas (MNU) y demás proyectos educativos que desarrolla la ANU-RD;
- (F). Colaborar en la exitosa realización del Programa "Delegación Juvenil de la República Dominicana ante la Asamblea General de la ONU";
- (G). Incentivar al estudio y respeto de diferentes culturas y civilizaciones;
- (H). Difundir los proyectos, investigaciones y las publicaciones emanadas de SEREX y de ANU-RD.

**SEGUNDA PARTE - ÁREA DE COOPERACIÓN
ARTÍCULO II**

La cooperación entre ANU-RD y SEREX podrá asumir las siguientes modalidades:

- Intercambio de información, documentos y experiencias;
- Formación e intercambio de especialistas en ciencias sociales y temas globales;
- Programación y realización de conferencias, seminarios, talleres y foros;

- Publicaciones conjuntas del interés de las Partes;
- Coordinación de la participación dominicana en cursos especializados, foros multilaterales y pasantías en organismos internacionales;
- Donación de libros, revistas y documentos de interés de las Partes;
- Estudios e investigaciones sobre temas de interés común;
- Cualquier otra forma de cooperación que sea acordada entre la ANU-RD y SEREX.

TERCERA PARTE - EJECUCIÓN ARTÍCULO III

La ejecución y el desarrollo ulterior de este Acuerdo se harán a través de la coordinación de las Partes;

Las Partes se reunirán, según acuerden previamente, con el fin de revisar el progreso de la ejecución y el desarrollo ulterior de este Acuerdo;

Las Partes intercambiarán periódicamente información y documentos sobre asuntos de interés común;

Las Partes procurarán, en caso de ser necesario, recurrir a la interpretación de este Acuerdo para garantizar su debida aplicación y harán su mayor esfuerzo por resolver, mediante la cooperación y las consultas, cualquier asunto que pudiera afectar su funcionamiento.

ARTÍCULO IV

Cada parte designará un punto de contacto responsable del efectivo cumplimiento de las diversas actividades comprendidas en el programa de ejecución que se derivará del presente convenio, quienes intercambiarán las correspondencias necesarias para la implementación de los proyectos y planes de trabajo emanados de acuerdos específicos. Los puntos de contactos así designados están identificados en el Anexo I.

CUARTA PARTE - DISPOSICIONES FINALES ARTÍCULO V

Enmiendas

Las Partes podrán convenir cualquier modificación o adición a este Acuerdo. Cuando así se convenga y se apruebe, según los procedimientos de cada Parte, las modificaciones y adiciones constituirán parte integral de este Acuerdo.

ARTÍCULO VI

Anexos

Los anexos a este Acuerdo son parte integral del mismo.

ARTÍCULO VII

Entrada en vigor y denuncia

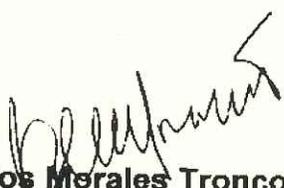
Este Acuerdo permanecerá en vigor por un período inicial de cinco años, a partir del día de su firma, y se renovará automáticamente por período de igual duración, salvo que el mismo haya sido denunciado.

Cada parte podrá denunciar el presente Acuerdo mediante notificación previa por escrito, realizada al menos seis meses antes de la fecha en la que deseen darlo por rescindido y sin que la denuncia afecte los programas y proyectos en ejecución, salvo que ANU-RD y SEREX acuerden expresamente lo contrario.

EN FE DE LO CUAL, los representantes debidamente acreditados de las Partes suscriben este Acuerdo de Cooperación en dos originales en español, siendo ambas versiones igualmente auténticas.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los (31) días del mes de julio de 2009.

**Por la Secretaría de Estado
Relaciones Exteriores**


Carlos Morales Troncoso
Secretario de Estado de
Relaciones Exteriores

**Por la Asociación Dominicana
de las Naciones Unidas**


Pilar Sandoval
Directora Ejecutiva

Anexo I

Para los propósitos del Artículo IV de este Acuerdo, los puntos de contacto designados son:

- **Asociación Dominicana de las Naciones Unidas (ANU-RD)**
Oficina de la Dirección Ejecutiva de la ANU-RD
Responsable: Lic. Pilar Sandoval
Dirección: Calle Capitán Eugenio de Marchena No. 26, Ensanche La Esperilla,
Santo Domingo, República Dominicana.
Tel: (809) 685-9966 Ext. 2201
Fax: (809) 685-9926
Sitio Web: www.unadr.org.do
Email: psandoval@unadr.org.do
psandoval.unadr@gmail.com

- **Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores (SEREX)**
Oficina Subsecretaría de Enlace con el Congreso Nacional
Responsable: Subsecretario Louis Bogaert
Dirección: Ave. Independencia No. 752, Estancia San Gerónimo,
Santo Domingo, República Dominicana.
Tel: 809-987-7001 Ext. 7110
Fax: 809-985-7559
Sitio Web: www.serex.gov.do
Email: enlacecongreso@gmail.com